



**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO, DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reúnen vía remota, a través de la plataforma Telmex; los CC. Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Presidente Suplente y Secretario Técnico; Mtra. Estela Guadalupe González Hernández, Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A", Vocal Suplente; Lic. Leticia Quiñones Valadez, Subprocuradora de Ordenamiento Territorial, Vocal; Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles, Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial, Vocal Suplente; Mtra. Gabriela Ortiz Merino Coordinadora Técnica y de Sistemas Vocal Titular; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información, Vocal Suplente; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión, Vocal Titular; Lic. Erika Patricia Larios Muñoz, Subdirectora de Comunicación y Difusión, Vocal Suplente; Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control; Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Lic. Rocío Olguín Santiago, Comisaria Suplente en representación de la Dirección General de Coordinación del Órganos Internos de Control Sectorial; Lic. Julio Arturo Noriega Carreón, Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A" como invitado, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2020.-----

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN -----

I. Lista de Asistencia. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico de este Comité, da la bienvenida a los integrantes del mismo, agradeciendo la presencia y disponibilidad de los asistentes, en especial a la Lic. Rocío Olguín Santiago en su calidad como Comisaria Suplente por parte de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México y una vez verificado que se encuentran los miembros con derecho a voz y voto e informar que existe quórum para celebrar esta sesión, asimismo, con fundamento en el "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las dependencias, órganos desconcentrados, entidades de la administración pública y alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México" por lo que se emite el siguiente:-----



Acuerdo
A-01-02-SE-
2020

Se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del CARECI de la PAOT, del 18 de diciembre del presente año, y toda vez que existe quórum legal para llevar a cabo la misma, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se consideran válidos-----

II. Aprobación de la Orden del día.-----

ORDEN DEL DÍA-----

I. Lista de Asistencia.-----

II. Aprobación del Orden del Día.-----

III. Informe sobre el seguimiento de Observaciones de Control Interno 02/2019 "Revisión a los mecanismos de control de uso de parque vehicular"-----

IV. Informe de Resultados de Control Interno 01/2020 "Revisión de Controles Internos para el Seguimiento de Resoluciones Administrativas y Recomendaciones".-----

V. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno de la PAOT para el Ejercicio Fiscal 2021-----

V.1. Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2021-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, somete consideración de los miembros del Comité el Orden del Día de la sesión, acto seguido pregunta si hay comentarios y al no haberlos, se emite el siguiente:-----

Acuerdo
A-02-02-SE-
2020

Los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2020-----

III. Informe sobre el seguimiento de Observaciones de Control Interno 02/2019 "Revisión a los mecanismos de control de uso de parque vehicular"-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, otorga la palabra al **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control.**-----

El Lic. Obed Ceballos, Titular del Órgano Interno de Control, agradece la asistencia de los presentes a la sesión; comenta que, como informó cuando se presentó el Informe Anual de Control Interno de 2019, se encontraba pendiente el seguimiento de las observaciones determinadas en el control interno 02/2019 llevado a cabo durante el cuarto trimestre. En ese tenor se lleva a cabo la

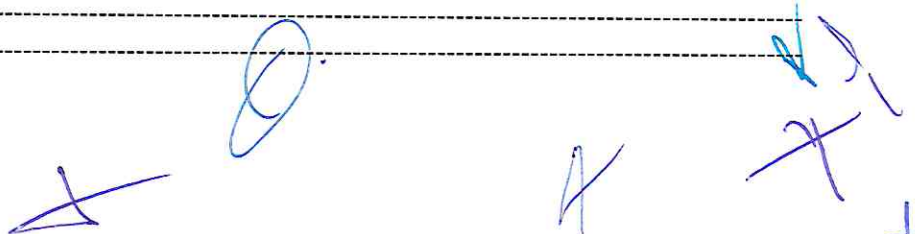
presentación del mismo. En un panorama general, las recomendaciones correctivas y preventivas se dieron por solventadas, toda vez que se implementaron y se hizo un levantamiento de las condiciones que guarda el parque vehicular de la entidad. Al terminar cede la palabra al **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka** -----

Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, Informa que la revisión se realizó a la Coordinación Administrativa de la PAOT. Se determinó una observación, dos recomendaciones correctivas y tres recomendaciones preventivas a atender mismos que se notificaron mediante el oficio SCG/OICPAOT/004/2020, después de solicitar prorroga, el 04 de marzo a través del oficio PAOT-05-300/400-0527-2020, el área proporcionó los argumentos y documentos para dar atención la observación señalada.

La observación señalaba los inadecuados mecanismos de control interno para la clasificación del estado del parque vehicular (activo fijo), se determinaron dos recomendaciones correctivas: la primera, proporcionar acta circunstanciada con la formalidad debida mientras que la segunda era realizar la actualización del formato de los respaldos de las 19 unidades en las cuales se identificaron daños y un programa de trabajo para la actualización de las 36 unidades restantes. Respecto a las recomendaciones correctivas se realizó el levantamiento de las actas circunstanciales que incluyó una memoria fotográfica de cada vehículo; respecto a la segunda recomendación, la coordinación administrativa presentó el programa de trabajo para llevar a cabo la realización de los inventarios a tiempo, lo anterior se llevaría a cabo en el transcurso del año pero debido a la suspensión de plazos y términos el panorama se vio complicado ya que las actividades se llevaron a cabo de manera parcial. Se notificaron tres acciones preventivas: diseñar y formalizar un mecanismo administrativo de control interno para todo el activo fijo e incluir los mismos en la Circular 001/2018 de la PAOT; capacitar al personal de la coordinación administrativa sobre dicho mecanismo y fortalecer los mismos para que las personas servidoras públicas presenten el reporte de daños con la debida evidencia documental.

En cuanto a las acciones realizadas por el área revisada, se diseñó el "Mecanismo de Control Interno y supervisión de las condiciones físicas del parque vehicular de la PAOT", el día 14 de febrero de 2020 la Coordinación Administrativa celebró una reunión de trabajo con el personal responsable del Activo Fijo y del mantenimiento del Parque Vehicular en la que se estableció la aplicación inmediata del mecanismo y los formatos e instructivos de llenado; finalmente, mediante la Circular PAOT-05-300/400-003-2020 se difundió el Mecanismo a las distintas unidades administrativas en la Procuraduría.

Para concluir, comenta que el Órgano Interno de Control determinó que las recomendaciones fueron atendidas por lo que se tiene por solventada la observación 01 y que, derivado de la emergencia sanitaria y la suspensión de términos publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el seguimiento se notificó mediante el oficio SCG/OICPAOT/0280/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020. -----





El Lic. Obed Ceballos, Titular del Órgano Interno de Control, agradece a la Coordinación Administrativa las actas entregadas durante la revisión para la atención de las observaciones, ya que acataron las recomendaciones realizadas por el OIC. Además, el material fotográfico es de ayuda para conocer el estado de los vehículos. Alienta a que se sigan utilizando los formatos y se apeguen al mecanismo.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, asegura que seguirán acatando las recomendaciones conforme se vaya permitiendo con la nueva normalidad. Acto seguido pregunta si hay comentarios y al no haberlos, se emite el siguiente:-----

**Acuerdo
A-03-02-SE-
2020**

Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracción XIV de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité" fracción XIV del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT, toman conocimiento del Seguimiento a las Observaciones determinadas en la Revisión de Control Interno número 02/2019, denominada "Revisión a los mecanismos de control uso de Parque Vehicular", practicada a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, durante el cuarto trimestre de 2019.-----

IV. Informe de Resultados de Control Interno 01/2020 "Revisión de Controles Internos para el Seguimiento de Resoluciones Administrativas y Recomendaciones".-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, de nueva cuenta cede la palabra al **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control.**-----

El Lic. Obed Ceballos, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que el segundo informe, sobre las observaciones determinadas durante primer trimestre de 2020. A grandes rasgos, las acciones correctivas determinadas se relacionan a los documentos necesarios para llevar a cabo las notificaciones. En algunos casos solo es el levantamiento de actas sin acuse de recibido conforme a la normatividad aplicable y la implementación de mecanismos para atender un seguimiento más estrecho en las resoluciones administrativas e integración de expedientes. De nuevo cede la palabra al **Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka.** -----

El Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías, explica que esta revisión es parte del Programa Anual de Control Interno (PACI) 2020. El inicio se notificó mediante oficio SCG/OICPAOT/002/2020 dirigido a la Procuradora el día 02 de enero del presente año, con el objetivo de revisar los controles internos



implementados por las Subprocuradurías para el seguimiento a la atención de las Resoluciones Administrativas y Recomendaciones. Los alcances para llevar a cabo esta revisión se detallan en la carpeta enviada de forma electrónica previa a ésta sesión; de los resultados obtenidos se determinaron dos observaciones, la primera versa sobre una “supervisión parcial en el cumplimiento de términos, uso de formatos e integración de expedientes de investigación y seguimiento de resoluciones administrativas”, se subdividió en seis puntos como: falta de documentales para integrar expediente, retraso en la notificación de la resolución administrativa a los denunciantes, retraso en la notificación por Estrados, retraso en la notificación a las autoridades, falta de respuesta por parte de las autoridades responsables y conocimiento parcial de los términos, formatos y esquema de control interno para el seguimiento de resoluciones administrativas, asimismo comenta que esto fue resultado de un cuestionario que se aplicó a diferentes servidores públicos en los que se les preguntaba los plazos a cumplir respecto a las notificaciones que debían realizar, el tiempo de respuesta a un requerimiento por parte de la autoridad; en algunos casos existía confusión respecto a los plazos y términos a cumplirse respecto a los distintos ordenamientos que regulan la actuación.

De esta observación se determinaron tres recomendaciones correctivas: realizar la notificación de la resolución administrativa en el expediente PAOT-2018-627-SOT-250 proporcionando evidencia documental, realizar las actas circunstanciadas mediante la cual conste que la PAOT no ha recibido el acuse de recepción por parte del denunciante y llevar a cabo la notificación por Estrados pendientes. De igual forma se determinaron tres recomendaciones preventivas; fortalecer el mecanismo de control interno; actualizar, en colaboración con la Coordinación Técnica y de Sistemas, el manual de usuario del Sistema de Atención de Denuncias y llevar a cabo acciones de difusión y capacitación dirigidas al personal actuante y supervisor.

En cuanto a la segunda observación denominada “Falta de registro de acciones de control interno para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la PAOT”, donde se señala que las áreas no documentan las acciones de control interno ejecutadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Solo existen dos recomendaciones preventivas que se refieren a diseñar, formalizar y documentar un esquema de control interno para el seguimiento de recomendaciones que emita la PAOT y/o fortalecer el “Módulo de Seguimiento” del Sistema de Atención de Denuncias en Investigaciones de Oficio (SASD) y llevar a cabo acciones de difusión y capacitación de personal de las Subprocuradurías para que conozcan el mecanismo de control interno, formatos, plazos, etc. Tal y como se especificó anteriormente, derivado de la emergencia sanitaria y la suspensión de plazos y términos, este informe se presentó hasta el día 08 de diciembre mediante oficio SCG/OICPAOT/0278/2020 y se estableció como fecha compromiso para la atención de observaciones el 07 de enero de 2021.

Finalmente, agradece a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y Subprocuraduría de Atención, de Protección y Bienestar de los Animales por proporcionar la información y brindar acceso a las personas que llevaron a cabo la ejecución.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large circle and several scribbles, located on the right side and bottom of the page.]



El Lic. Obed Ceballos, Titular del Órgano Interno de Control, reitera el agradecimiento a las subprocuradurías por la atención y por facilitar la información y las exhorta a que brinden atención a las acciones correctivas y preventivas en los tiempos establecidos de acuerdo a los lineamientos de control interno.

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, pregunta si existen comentarios y al no haberlos, se emite el siguiente:

**Acuerdo
A-04-02-SE-
2020**

Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracción VI de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité" fracción VI del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT, toman conocimiento de las recomendaciones, acciones preventivas y correctivas contenidas en el Informe de Observaciones determinadas en la Revisión de Control Interno número 01/2020, con clave 04, denominada "Revisión de Controles Internos para el Seguimiento de Resoluciones Administrativas y Recomendaciones", la cual se practicó a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial (SOT) y Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales (SAPBA), ambas, de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), con fecha de inicio el 02 de enero de 2020 y conclusión el 31 marzo de 2020.

V. Informe de la Etapa de Planeación de Control Interno de la PAOT para el ejercicio Fiscal 2021

V.1 Presentación del Programa Anual de Control Interno para el ejercicio fiscal 2021

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, cede la palabra al **Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras, Titular del Órgano Interno de Control.**

El Lic. Obed Ceballos, Titular del Órgano Interno de Control, comenta que las áreas administrativas presentes tienen de conocimiento la dinámica llevada a cabo para la elaboración del Programa Anual de Control Interno (PACI) para el siguiente ejercicio fiscal. El 29 de octubre se iniciaron los trabajos sobre dicha planeación con una presentación dada por el OIC explicando el significado de riesgo, factor de riesgo y demás términos, asimismo se presentó la Matriz de Administración de Riesgos y el panorama de las actividades a desarrollar a lo largo de los meses siguientes. Posteriormente, se realizaron reuniones de manera individual con las distintas unidades administrativas, donde se discutió y acordó los riesgos, actividades de control interno, indicadores y documentos destinados a ser evidencia documental para sustentar el control interno implementado.

Después de las reuniones mencionadas con anterioridad se determinaron seis riesgos, de los cuales tres fueron clasificados como "de atención inmediata" atendiendo a su probabilidad de ocurrencia y



grado de impacto: los correspondientes a SOT, SAJ y COPADI. Dentro de los seis riesgos se determinaron diez factores de riesgo, once efectos de riesgo, seis controles internos a implementarse en el siguiente año, que constan de diecisiete actividades de control, veinticinco indicadores para medir el desempeño del control interno y veintisiete evidencias documentales. En los anexos del Informe se encuentran las Matrices de Administración de Riesgos firmadas por los titulares de las unidades administrativas, el titular del Órgano Interno de Control y la titular del ente público. Hace un recordatorio sobre entregar los avances deben presentarse de manera trimestral al CARECI para dar seguimiento al sistema de control interno subrayando que el grado de madurez de dicho sistema necesita cumplir con cinco características: control interno formalizado, documentado, implementado, difundido y evaluado. En ese tenor hace la invitación a que la aplicación de los controles internos sea dentro de los tiempos establecidos.

Por otro lado, el Órgano Interno de Control, de acuerdo al lineamiento 8, numeral 2, determinó los controles internos que se verificarán, la periodicidad, plazo, alcance de los objetivos, las actividades a llevar a cabo durante las mismas. Presenta el Programa Anual del Control Interno, retomando la información generada durante la planeación de los seis controles internos y se verificarán dos de ellos; uno en el segundo y otro en el cuarto trimestre del 2021. Afirma que los controles a implementar son puntos de precisión en comparación con años anteriores, donde el control interno estaba difuso. Apunta que existen 3 controles que le parecen relevantes: el de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión (COPADI), el cual le parece novedoso, extendiéndole una felicitación al Lic. Francisco Uribe Malagamba por las mejoras observadas en el manejo de redes sociales; los controles de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos (SAJ) atienden a una circunstancia particular, la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos.

Finalmente agradece a cada una de las unidades administrativas el tiempo dedicado y su apertura hacia el OIC para escuchar las opiniones y propuestas, que a pesar de la suspensión de términos se sigue trabajando y recalca que el OIC se encuentra abierto para coadyuvar la implementación de controles internos. -----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico, agradece las palabras del Contralor. Asimismo, pregunta si hay más comentarios al respecto y al no existirlos emite el siguiente: -----

**Acuerdo
A-05-02-SE-
2020**

Con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracción I de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité" fracción I del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Administración de Riesgos y Control Interno de la PAOT, toman conocimiento de los controles internos que conjuntamente implementarán la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y el Órgano Interno de Control.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 1, fracciones II y III de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México; fracción IV "ATRIBUCIONES" apartado "Del Comité" fracciones II y III del Manual de Integración y



Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se instruye a las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial a que:

Den cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
y




Den seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento Noveno, numeral 3, fracciones III y IV de los Lineamientos de Control Interno para la Administración Pública de la Ciudad de México, se instruye a la Presidencia de este Órgano Colegiado a notificar el presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades Administrativas de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, para su conocimiento.-----

El Lic. Miguel Ángel Figueroa García, Secretario Técnico , pregunta si existen más comentarios y al no haberlos se procede a dar por concluida la sesión.-----



CIERRE DEL ACTA

Siendo las 14:49 horas del día de su inicio, se cierra la presente Acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Presidente Suplente y Secretario Técnico y Coordinador Administrativo	 Lic. Miguel Ángel Figueroa García
Vocal Suplente y Directora de Atención e Investigación de Denuncias Ambientales "A"	 Mtra. Estela Guadalupe González Hernández
Vocal Suplente y Director de Estudios y Dictámenes de Ordenamiento Territorial	 Lic. Felipe de Jesús Rodríguez Mireles
Vocal Titular y Coordinadora Técnica y de Sistemas	 Mtra. Gabriela Ortiz Merino





Cargo en el Comité	Nombre y Firma
Vocal Suplente y Subdirectora de planeación y Gestión de la Información	 Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión	 Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba
Vocal Suplente y Subdirectora de Comunicación y Difusión	 Lic. Erika Patricia Larios Muñoz
Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México	 Lic. Obed Rubén Ceballos Contreras
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías	 Mtro. Oscar Jesús Hernández Copka
Comisaría Suplente Dirección General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial	 Lic. Rocío Olguín Santiago
Invitado Director de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "A"	 Lic. Julio Arturo Noriega Carreón

Esta hoja forma parte del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre de 2020.

